

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO ESTATAL EL ESTUDIO DE LA MODERNIZACIÓN INTEGRAL Y DE LA FACTIBILIDAD DE DESCONCENTRACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

MARIO ANDRES DE JESÚS LEAL RODRIGUEZ y a nombre de los Legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que suscriben la presente y con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I de Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITE AL EJECUTIVO ESTATAL EL ESTUDIO DE LA MODERNIZACION INTEGRAL Y DE LA FACTIBILIDAD DE DESCONCENTRACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

En atención a las siguientes consideraciones:

La eficiencia en la administración pública es sinónimo de buen gobierno, de gobierno con calidad en los servicios, acorde a los tiempos actuales, a la modernización de sus ciudades y sobre todo a la atención con nuestro principal compromiso que es la Sociedad.

Al día de hoy, se realizan un sin número de actos jurídicos que tienen por objeto derechos reales sobre inmuebles. Sin embargo, en la mayoría de los casos, los contratantes se encuentran en un estado de indefensión, al no tener seguridad jurídica inmediatamente después de celebrado el acto; ya que existe un lapso entre el acuerdo de voluntades y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Este lapso se aumenta cuando los convenios son celebrados fuera del lugar de residencia del Registro Público de la Propiedad; además de que se encarece el costo de los trámites registrales; para las personas que viven fuera de la Capital del Estado, debido a que hay que trasladarse a Ciudad Victoria o pagar un corresponsal para realizarlos.

Por ejemplo, para darle seguridad jurídica a las operaciones sobre inmuebles, es necesario solicitarle al Registro Público de la Propiedad, el certificado de libertad de gravamen, posteriormente la inscripción del aviso preventivo de la firma de la escritura y por último la inscripción definitiva del testimonial notarial; y en cada uno de esos trámites, es necesario acudir a la Capital del Estado, lugar donde reside el Registro Público de la Propiedad.

Esta concentración del Registro Público de la Propiedad, genera los siguientes inconvenientes:

Incertidumbre e inseguridad jurídica

Retardo en la conclusión de los actos jurídicos

Incremento en los costos para las partes

Consideramos que el Registro Público de la Propiedad, debe de modernizarse de una forma integral, concentrando los documentos fuente en la Oficina Central de Cd. Victoria y posteriormente desconcentrar sus servicios a oficinas regionales para el efecto de otorgar seguridad jurídica, calidad en el servicio, mayor ingreso para el Gobierno del Estado,

mayor control de las operaciones que realizan los notarios públicos en Tamaulipas y menor costo en los contratos que tengan por objeto bienes inmuebles.

Tamaulipas es un sistema de ciudades, esto genera fabulosas oportunidades en cuanto al desarrollo de infraestructura, construcción de vivienda, atracción de inversionistas y sobre todo generación de divisas, pero también ocasiona que todos los servicios que presta el Gobierno sean expeditos en tiempo y forma, situación que provoca que Ciudades que generan una gran cantidad de operaciones de compra venta de inmuebles, tengan la gran desventaja de tener que realizar todavía sus trámites vía la Capital del Estado.

En el Periódico Oficial del Estado de fecha 24 de octubre del 2001, se publicó el Decreto número 446 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil en materia de Registro Público.

En dicha reforma, se estableció en el Artículo 2346 que el Ejecutivo tendrá facultades para reglamentar lo referente a la eficacia del servicio y para ordenar el establecimiento y funcionamiento de oficinas de atención municipal o regional en función de las demandas registrales de la sociedad.

En este momento y por Facultades que le confiere la Ley, el Ejecutivo puede lograr instaurar con fundamento en las necesidades plasmadas por la Sociedad, la modernización y actualización general del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

Se dieron pasos en las Direcciones anteriores en lo referente al servicio y se reformó la Ley para la posibilidad que este Gobierno, modernice en una forma sistémica, al Registro Público de la Propiedad y Comercio, se requiere elaborar su Reglamento y desconcentrar sus acciones para conseguir la eficiencia y eficacia que la comunidad espera del mismo.

Compañeros Legisladores, en Tamaulipas la Sociedad demanda servicios públicos de calidad, haciendo equipo con el Poder Ejecutivo, los invito a que pongamos lo que está de nuestra parte, para lograr que estos trámites se conviertan en gestiones de calidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente iniciativa de Punto de Acuerdo:

ARTICULO UNICO:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITE AL EJECUTIVO ESTATAL LO SIGUIENTE:

A) EL ESTUDIO DE LA FACTIBILIDAD DE LA MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

B) CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE SU DESCONCENTRACION

C) MIENTRAS ESTO OCURRA, SE LE SOLICITA AL EJECUTIVO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA DIRECCION ENCARGADA, PUEDA ACELERAR LOS TRAMITES QUE ACTUALMENTE REALIZA ESTA DEPENDENCIA

Palacio Legislativo, a 16 de Febrero del 2005.

Firman los integrantes del Partido Revolucionario Institucional.